



10 NOV. 2017

DECRETO. En Benalmádena, a

Nº de Resolución **5687** . Datación del libro **10 NOV. 2017**  
Asunto: Sección de Personal/RR.HH.  
Expte. 150.006. Bolsa Trabajo Profesor-a de Guitarra Clásica.

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una **Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Guitarra Clásica** por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 5073 de fecha 10 de Octubre de 2017.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y en virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017,

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Guitarra Clásica, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Municipal de Formación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

<b>PRESIDENTE</b>	
TITULAR 1º SUPLENTE	D. FRANCISCO MORENO MORENO. Dña. SANDRA GÓMEZ BARRANQUERO.
<b>VOCALES</b>	
1º TITULAR 1º SUPLENTE 2º TITULAR 2º SUPLENTE 3º TITULAR 3º SUPLENTE 4º TITULAR 4º SUPLENTE	Dña. M <sup>a</sup> . VICTORIA ORTIZ JODAR. Dña. MARÍA ASCENSIÓN MERCHÁN GÓMEZ. Dña. PURIFICACIÓN GÓMEZ CASARES. D. JOSÉ LUIS FRANCÉS PAREJA. D. MIGUEL ÁNGEL ROSA MÉRIDA. Dña. IRENE MARTÍN GALÁN. Dña. CARMEN GARCÍA LINARES. Dña. PALOMA RIPOLL GONZÁLEZ.
<b>SECRETARÍA</b>	
TITULAR SUPLENTE	Dña. MARÍA JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA. D. JOSÉ MORENO MORENO.

"Conforme con los antecedentes."

Fdo. Marián Burgós del Cid.  
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.

V.B.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

Expte.: 150006

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal [www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es) a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Régimen Interior y Teniente de Alcalde, D. José Joaquín Villazón Aramendi, por Delegación del Alcalde, dictada mediante Decreto nº 2519 de fecha 17 de mayo de 2017, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 117 de fecha 21 de junio de 2017.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN  
INTERIOR Y TENIENTE DE ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Joaquín José Villazón Aramendi

Fdo. José Antonio Ríos Sanagustín.

“Conforme con los antecedentes.”

Fdo. Marián Burgos del Cid.  
La TAG- Jefa en funciones de la Sección de Personal.